



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB. DEPTO JURIDICO

PARRAL, **19 Feb 2013**

DECRETO EXENTO N° 779
 VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 4495 de fecha 10 de septiembre de 2012.
- 4.- Oficio N° 190 de fecha 01 de septiembre de 2012, de la Escuela Nider Orrego Quevedo.
- 5.- Las actividades contempladas en el área extraescolar del establecimiento educacional E-595 Nider Orrego Quevedo.
- 6.- Ordinario N° 258 de fecha 31 de diciembre de 2012 proveniente del Director de la Escuela Nider Orrego Quevedo.
- 7.- Lo dispuesto en el Artículo 52 del la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 8.- Dictamen N° 45.749/99 de Contraloría General de la Republica, sobre efecto retroactivo de los actos Administrativos.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la Republica que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso.
- 2.- Que el día 14 de Septiembre de 2012, se realizaron actividades recreativas relacionadas con la celebración de Fiestas Patrias, las cuales se organizaron a través de compra de los respectivos insumos en los meses de Agosto y Septiembre.
- 3.- Que el Director del establecimiento Escuela Nider Orrego Quevedo, demostró a través de Boletas en original, el gasto efectivo que realizó en las actividades de Fiestas Patrias de dicho Establecimiento Educacional.
- 4.- Que a través de Ordinario N° 203/2012, del Director de la Escuela Nider Orrego Quevedo, se produce la rendición de los gastos realizados con ocasión de la actividad ya indicada, por un total de \$98.200.-
- 5.- Que una vez efectuado y rendido el gasto a través de boletas, solo queda al Departamento Administrativo de Educación Municipal el reembolso de los montos requeridos en dicha actividad; ya que el caso contrario implicaría un Enriquecimiento sin causa para la Administración.

DECRETO:

- 1.- **PAGESE**; la suma de Noventa y ocho mil doscientos pesos (\$98.200.-), a don **HORACIO PÉREZ PÉREZ, Director de Escuela Nider Orrego de Parral**, por los gastos realizados desde el día 28 de Agosto hasta el día 13 de Septiembre y que dicen exclusiva relación con actividades de Fiestas Patrias de dicho Establecimiento Educacional.
- 2.- El gasto que representa el presente decreto se asumirá con el Presupuesto DAEM 2013, con fondos provenientes del "FONDO DE APOYO A LA GESTIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2012", siendo cubierto el 100% del gasto objeto de este Decreto con dichos fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PAGUESE Y LUEGO ARCHÍVESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

Alejandro Roman Clavijo
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL

DEPARTAMENTO EDUCACION
 ABGADO
[Firma]

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PARRAL
 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBF/JAR/AMA/aog
 DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Secretaría Municipal 3.- Sr. Director de Control 4.- Sr. Director D.A.E.M. 5.- Archivo D.A.E.M.